



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 213/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID GARCIA RAMOS frente a FUERTES Y MILLAN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 382/2017

DECRETO

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 25,84 EUROS a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del demandante, D. DAVID GARCIA RAMOS, la cantidad resultante de la liquidación de intereses, emitiéndose al efecto la oportuna transferencia al número de cuenta bancaria que consta en autos.

A la vista de la **anotación de embargo del sobrante** respecto de la **ejecución 109/2016** de este mismo Juzgado, hágase transferencia bancaria a la cuenta de dicha ejecución del sobrante resultante en autos y que asciende a 294,41 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procedase al archivo de las actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2808-0000-64-0213-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FUERTES Y MILLAN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.431/17)

